



**LUIS FELIPE
EDWARDS**

WINE OF CHILE

**POLÍTICA DE USO DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

POLÍTICA DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta política establece las directrices para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en los procesos internos de Viña Luis Felipe Edwards (LFE), con el fin de mejorar la eficiencia operativa y la calidad de las decisiones, protegiendo la información de la compañía. Aplica a todos los colaboradores y a toda iniciativa –de cualquier área– que utilice IA sobre datos o procesos de la compañía.

2. PRINCIPIOS DE USO

- **Supervisión humana:** la IA es una herramienta de apoyo. Ninguna decisión de negocio, ni documento final se genera sin revisión y aprobación de una persona responsable.
- **Comunicaciones:** ninguna comunicación, ya sea carta, email u otro, generado por IA, podrá ser enviado sin edición del responsable.
- **Herramientas aprobadas:** solo se utilizan herramientas de IA evaluadas y autorizadas por la Gerencia. No está permitido usar herramientas no autorizadas –en particular versiones gratuitas de uso personal– con información de la compañía.
- **Transparencia interna:** las áreas deben poder saber qué procesos están asistidos por IA, cómo operan y quién los mantiene.
- **Continuidad:** las automatizaciones se construyen sobre cuentas y credenciales del área (cuentas de servicio), no de personas, para que no dependan de un colaborador específico.

3. AUTORIZACIÓN DE HERRAMIENTAS E INICIATIVAS

Toda nueva iniciativa de IA, y toda nueva herramienta, debe ser presentada antes de su puesta en marcha a un equipo evaluador multidisciplinario (representantes de TI y el área solicitante), que valida: (a) que la herramienta y su proveedor sean adecuados en materia de seguridad y tratamiento de datos; (b) que el beneficio justifique el costo; y (c) que la iniciativa quede documentada. Las iniciativas aprobadas se registran en un inventario corporativo único de iniciativas de IA.

4. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- A una herramienta de IA externa solo se envía la información mínima necesaria para la tarea. No se envían datos estratégicos, financieros o personales que no sean indispensables.
- Las credenciales de acceso (claves de API, contraseñas) son secretas: no se escriben en código, documentos ni carpetas compartidas.
- Se privilegian servicios pagados con condiciones contractuales que garanticen que los datos de la compañía no se usan para entrenar modelos del proveedor.
- El tratamiento de datos personales cumple la Ley 21.719 de Protección y Tratamiento de los Datos Personales y la normativa que la complementa.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CADA INICIATIVA

Cada iniciativa de IA se documenta antes de entrar en operación mediante el **Documento Estándar de Iniciativa de IA** (documento complementario a esta política), que describe el propósito, la herramienta y su proveedor, los datos que procesa, el punto de supervisión humana, los riesgos y sus mitigaciones, el costo mensual estimado y los responsables. El documento se mantiene actualizado y se archiva en el inventario corporativo. Sin este documento, la iniciativa no está autorizada.

POLÍTICA DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

6. CONTINUIDAD OPERACIONAL

Toda iniciativa debe contar con un plan alternativo ante la falla de la herramienta de IA (típicamente, la ejecución manual del proceso), de modo que la IA nunca sea un punto único de falla que detenga la operación. La documentación debe permitir que otro colaborador del área opere o mantenga la iniciativa.

7. CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN

Esta política se revisa al menos una vez al año, o antes si cambian la estrategia del negocio, la normativa o las herramientas disponibles. El incumplimiento —en especial el uso de herramientas no autorizadas con información de la compañía— se trata según el reglamento interno.

Luis Felipe Edwards G.

Gerente General

